

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a las 17:00 horas del día 19 diecinueve del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis, en la sala de juntas del Despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, para celebrar la **TRIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA** del año en curso; se procedió a iniciar la reunión de conformidad a lo establecido por el artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco la cual se desahogará de conformidad al siguiente: -----

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Lectura de la orden del día;-----
2. Firma de lista de asistencia;-----
3. Lectura del acta anterior;-----
4. Revisión de agenda de trabajo;-----
5. Asuntos varios;-----
6. Lectura de acuerdos y comisiones; y -----
7. Cierre de acta.-----

1. LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA.- En desahogo del presente punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en apego al artículo 97 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, dio lectura al orden del día, y solicitó a los miembros de la Comisión la aprobación para lo cual los asistentes en votación económica la aprobaron por unanimidad. -----

2. FIRMA DE LISTA DE ASISTENCIA.- En desahogo del presente punto, y en apego al artículo 59 fracción II de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco

y el artículo 97 fracción II del Reglamento de la Ley, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, en su calidad de Presidente de la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, procedió a tomar lista de asistencia haciéndose constar la presencia de: -----

- **Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado** Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Mtro. Gerardo Castillo Torres.** Secretario Ejecutivo de la Comisión, representante de la SEPAF. -----
- **Lic. Martha Patricia Armenta de León.** Vocal de la Contraloría del Estado de Jalisco. -----
- **Lic. Armando González Farah.** Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. -----
- **Lic. Francisco Aguilera Barba.** Vocal de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara. -----

Una vez hecho lo anterior, se hace constar que los integrantes del órgano colegiado firmaron para constancia la lista de asistencia que prevé la fracción II del artículo 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, con lo que se confirma la existencia y se declara quórum legal en conformidad a lo establecido en el artículo 99 del mismo Reglamento.-----

3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.- En seguimiento a lo establecido en el orden del día y el artículo 97 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, sometió a consideración la lectura y aprobación del acta correspondiente a la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Comisión, celebrada el día 12 doce del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis por la Comisión de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, quienes los miembros de la Comisión, de manera económica, votaron y aprobaron de manera unánime. -----

4. REVISIÓN DE AGENDA DE TRABAJO.- En participación a este punto el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, presenta ante los miembros de la Comisión de Adquisiciones, la revisión de la agenda de trabajo en conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado en los términos siguientes: -----

4.1. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** del concurso C37/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	Grupo de Servicios Gráficos del Centro S.A. de C.V.	J. Refugio Méndez Canchola
2	Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	Sergio Gerardo Buenrostro R.
3	COFORMEX S.A. de C.V.	Marco Antonio Hernández Padilla
4	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. de C.V.	Angel Daniel Campirano Covarrubias
5	CR Impresores S.A. de C.V.	Oscar Cisneros Villaseñor
6	LITHO Formas S.A. de C.V.	Gregorio Zea Hurtado

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	Grupo de Servicios Gráficos del Centro S.A. de C.V.	\$347,362.00 (Trescientos cuarenta y siete mil trescientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional)
2	Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V.	\$12'274,992.40 (Doce millones doscientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y dos pesos 40/100 moneda nacional)
3	COFORMEX S.A. de C.V.	\$12'460,546.00 (Doce millones cuatrocientos sesenta mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)
4	MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. de C.V.	\$21'440,686.00 (Veintiún millones cuatrocientos cuarenta mil seiscientos ochenta y seis pesos 00/100 moneda nacional)
5	CR Impresores S.A. de C.V.	\$1'867,124.40 (Un millón ochocientos sesenta y siete mil ciento veinticuatro pesos 40/100 moneda nacional)
6	LITHO Formas S.A. de C.V.	\$2'586,626.00 (Dos millones quinientos ochenta y seis mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 moneda nacional)

Que de acuerdo al numeral 8.1. Denominado **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA**, en su inciso f) **MUESTRAS FÍSICAS** de las bases del

proceso en mención, así como en apego a la junta aclaratoria se recibieron las siguientes muestras físicas: -----

El participante denominado: Impresores en OFFSET y Serigrafía S.C. de R.L. de C.V. entregó: -----

- 1) Una lámpara portátil de luz ultravioleta de pilas marca LUMMI modelo MD4W.
- 2) Un cuenta hilos sin marca.
- 3) Un lector de Código de barras marca MOTOROLA modelo NO ESPECIFÍCA.
- 4) Una base para carga de batería marca MOTOROLA modelo NO ESPECIFICA.
- 5) Un regulador marca MOTOROLA modelo NO ESPECIFICA.
- 6) Un plumón PRIMERA VALIDACIÓN.
- 7) Un plumón SEGUNDA VALIDACIÓN.
- 8) Un reactor químico líquido para el tratamiento personalizado invisible multi-reactivo reversible de alta seguridad.
- 9) Muestra física del formato de recibo oficial digital para uso de impresora láser FGJFI-126-L
- 10) Muestra física de formato de levantamiento de automatización FGJFI-286
- 11) Muestra física del holograma de movimiento vehicular FGJFI-024

El participante denominado: COFORMEX S.A. de C.V. entregó: -----

- 1) Un lector de código de barras marca DATALOGIC modelo GD4400.
- 2) Una lámpara portátil de luz ultravioleta de pilas marca LUMMI modelo MD4W.
- 3) Un plumón PRIMERA VALIDACIÓN.
- 4) Un plumón SEGUNDA VALIDACIÓN.
- 5) Un reactor químico líquido para validar el tratamiento personalizado invisible multi-reactivo reversible de alta seguridad.
- 6) Un cuenta hilos para verificar micro texto, marca NO ESPECIFÍCA.
- 7) Muestra física de formato de levantamiento de automatización FGJFI-286
- 8) Muestra física del holograma de movimiento vehicular FGJFI-024
- 9) Muestra física del formato de recibo oficial digital para uso de impresora láser FGJFI-126-L

El participante denominado: MOVA PRINTING SOLUTIONS S.A. de C.V. entregó: -----

- 1) Un lector de código de barras marca POSLINE modelo SC2190 serial 6500790
- 2) Un cuenta hilos de micro texto marca BALLÓON BRAND.
- 3) Una lámpara de luz U.V. marca NO ESPECÍFICA.
- 4) Una mica decodificadora para validar texto oculto en pantalla.
- 5) Un decodificador D-15-USA 1975, 2002, FSSC SCRAMBLED INDICIA.
- 6) Una mica decodificadora para validar imagen oculta de doble canal desmetalizada.
- 7) Un reactivo de papel químico adulteradores para papel de seguridad de 90 grs.
- 8) Un químico para validar tratamiento personalizado invisible multi-reactivo reversible.
- 9) Un plumón validador reacción temporal 5 hrs. Máximo.
- 10) Un plumón validador reacción instantánea.
- 11) Muestra física del formato de certificación de actas FGJFI-018-D.
- 12) Muestra física de formato de levantamiento de automatización FGJFI-286.
- 13) Muestra física del holograma de movimiento vehicular FGJFI-024.
- 14) Muestra física del formato de recibo oficial digital para uso de impresora láser FGJFI-126-L.

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión.-----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso C37/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE FORMAS IMPRESAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE FINANZAS.”** en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco. -----

4.2. Se somete a consideración la PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS del concurso **C38/2016** correspondiente al proyecto denominado

“PRENDAS PLAN DE INVIERNO.” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y del convenio General de Colaboración DJ-CONV-1291/13. -----

En este punto se les solicitó a los representantes de las empresas registradas ingresar a la sala de juntas de esta Secretaría, registrándose la presencia de los siguientes: -----

N°	Participante	Representante
1	David Jacobo Cordero Ruiz	David Jacobo Cordero Ruiz
2	Comercializadora de Insumos y Promocionales ALTUS S.A. de C.V.	Filiberto Tamayo Jiménez
3	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	Gino Gerini Martínez Gallardo
4	Publicidad Textil GDL S. de R.L. de C.V.	Gloria Ochoa Herrera
5	Batas, Botas y Uniformes Industriales S.A. de C.V.	Luis Fernando Sánchez Peña
6	ASPER Sucesores S.A. de C.V.	Rocio Asis Alvarez
7	MAXI Uniformes S.A. de C.V.	Carlos Ponce Tellez
8	KING Uniformes S.A. de C.V.	José Luis González Ramos

Se procedió a recibir los sobres cerrados que contienen las propuestas técnicas y económicas de los participantes. -----

Los integrantes de la Comisión procedieron con la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los participantes constatando que las propuestas cumplen con lo solicitado en las bases. -----

Una vez abiertos los sobres se encontró la siguiente información: -----

N°	Participante	Monto total (Impuesto al valor agregado incluido)
1	David Jacobo Cordero Ruiz	\$1´380,942.25 (Un millón trescientos ochenta mil novecientos cuarenta y dos)

		pesos 25/100 moneda nacional)
2	Comercializadora de Insumos y Promocionales ALTUS S.A. de C.V.	\$2'587,658.40 (Dos millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 40/100 moneda nacional)
3	GRUPPO GERITEX S.A. de C.V.	\$2'847,114.44 (Dos millones ochocientos cuarenta y siete mil ciento catorce pesos 44/100 moneda nacional)
4	Publicidad Textil GDL S. de R.L. de C.V.	\$2'988,745.45 (Dos millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos 45/100 moneda nacional)
5	Batas, Botas y Uniformes Industriales S.A. de C.V.	\$2'631,792.35 (Dos millones seiscientos treinta y un mil setecientos noventa y dos pesos 35/100 moneda nacional)
6	ASPER Sucesores S.A. de C.V.	\$2'695,477.50 (Dos millones seiscientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos 50/100 moneda nacional)
7	MAXI Uniformes S.A. de C.V.	\$2'834,348.50 (Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos 50/100 moneda nacional)
8	KING Uniformes S.A. de C.V.	\$2'659,537.80 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta y siete pesos 80/100 moneda nacional)

Se les informó a los representantes participantes que este acto de canto de propuestas económicas no implica la adjudicación al proyecto en mención y que los documentos expuestos aquí quedan sujetos a revisión, más minuciosa, por parte de los miembros de la Comisión y el Comité Técnico de Evaluación correspondiente. -----

Se da por concluido el presente acto de presentación de propuestas técnicas y económicas del concurso **C38/2016** correspondiente al proyecto denominado **“PRENDAS**

PLAN DE INVIERNO.” en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y del convenio General de Colaboración DJ-CONV-1291/13. -----

4.3. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL15/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES PARA EL CECYTEJ”** presentadas ante la Comisión el día 12 doce del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----
Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTE	ANEXO 3 CARTA PROPOSICION N	Anexo 4 ACREDITACION	Anexo 5 PROPUESTA ECONOMICA	ANEXO 6 PROPUESTA TECNICA
OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
TECNOPROGRAMA CION HUMANA EN OCCIDENTE S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
ANTONIO PADILLA CUEVAS	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO
AMERICAS Y SAO PAULO S.A. DE C.V.	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO	SI ENTREGO

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	P.U.	SUBTOTAL	TOTAL
OFFSHORE			
DEVELOPMENT SERVICES S.A. DE C.V.	\$1,929,782.41	\$1,929,782.41	\$2,238,547.59
TECNOPROGRAMACIO			
N HUMANA EN OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$2,340,596.59	\$2,340,596.59	\$2,715,092.04
ANTONIO PADILLA CUEVAS	\$11,411,695.00	\$11,411,695.00	\$13,237,566.20
AMERICAS Y SAO PAULO S.A. DE C.V.	\$2,780,642.60	\$2,780,642.60	\$3,225,545.41

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Ing. Christian Ernesto Flores Ramos, Director de Ingeniería en Sistemas y el Mtro. Raúl Armando González Fregoso, Subdirector de Sistemas y Comunicación del CECYTEJ se resuelve lo siguiente: -----

<i>Progresivo</i>	<i>Offshore Development Services S.A. de C.V.</i>	<i>Tecnoprogramación Humana en Occidente S.A. de C.V.</i>	<i>Antonio Padilla Cuevas</i>	<i>Américas y Sao Paulo S.A. de C.V.</i>
	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
2UJ-00001 1 DsktpEdu ALNG LicSAPk MVL				La convocante solicita licenciamiento EES con número de parte del

				producto 2UJ-00001. El proveedor oferta licenciamiento OLV con número de parte del producto 2UJ-00011
	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
2	77D-00110 VSProwMSDN ALNG LicSAPk MVL			La convocante solicita licenciamiento EES con número de parte del producto 77D-00110. El proveedor oferta licenciamiento OLV con número de parte del producto 77D-00161

	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
3	H30-00237 PrjctPro ALNG LicSAPk MVL w1PrjctSvrCAL			La convocante solicita licenciamiento EES con número de parte del producto H30-00237. El proveedor oferta licenciamiento OLV con número de parte del producto H30-03427
	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
4	D87-01057 VisioPro ALNG LicSAPk MVL			La convocante solicita licenciamiento EES con número de parte del producto D87-

				01057. El proveedor oferta licenciamiento OLV con número de parte del producto D87-06005
		Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si
				Vo.Bo. Técnico No
5	P71-07280 WinSvrDataCtr ALNG LicSAPk MVL 2Proc			La convocante solicita licenciamiento EES con número de parte del producto P71-07280. El proveedor oferta licenciamiento OLV con número de parte del producto P71-06907
6	P73-05897	Vo.Bo.	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo.
				Vo.Bo.

WinSvrStd	Técnico Si	Técnico Si	Técnico Si
ALNG LicSAPk			
MVL 2Proc			
	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico Si	Vo.Bo. Técnico No
7JQ-00341			La convocante solicita
SQLSvrEntCore			licenciamiento EES con
7 ALNG LicSAPk			número de parte del
MVL 2Lic			producto 7JQ-00341. El
CoreLic			proveedor oferta
			licenciamiento OLV con
			número de parte del
			producto 7JQ-00038

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL15/2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES PARA EL CECYTEJ”** a la empresa denominada **OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$2´238,547.60 (Dos millones doscientos treinta y ocho mil**

quinientos cuarenta y siete pesos 60/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.4. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LA-914012998-E90-2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” presentadas ante la Comisión el día 06 seis del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 29, 30, 31, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: -----

Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

Documentación Solicitada en el numeral 8 de las bases	Alimentos Ledezma, S. de R.L.	Comercializadora Tunoni, S.A. de C.V.	Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.
Anexo 3 (carta de proposición)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 4 (acreditación)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 5 (técnica)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 6 (económica)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 7 (declaración de integridad)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 8 (Estratificación)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 9 (cumplimiento de Normas)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 10. Carta bajo protesta de decir verdad	si presenta	si presenta	si presenta

en la que manifiesta el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales y tributarias.			
Anexo 11 Carta donde el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social	si presenta	si presenta	si presenta
Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de equipo de transporte y personal necesario para cumplir con el traslado y entrega de los bienes.	si presenta	si presenta	si presenta
Muestras	si presenta	si presenta	si presenta

Documentación Solicitada en el numeral 8 de las bases	Altamesa Alimentos, S.A. de C.V.	Distribuidora Nadal del Centro, S.A. de C.V.	Merco Tapatio Comercializadora, S.A. de C.V.
Anexo 3 (carta de proposición)	si presenta	si presenta	si presenta

Anexo 4 (acreditación)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 5 (técnica)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 6 (económica)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 7 (declaración de integridad)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 8 (Estratificación)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 9 (cumplimiento de Normas)	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 10. Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesta el licitante estar al corriente en sus obligaciones patronales y tributarias.	si presenta	si presenta	si presenta
Anexo 11 Carta donde el licitante se comprometa en caso de resultar adjudicado a la entrega del documento vigente expedido por el IMSS, en el que se emita la opinión afirmativa del cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social	si presenta	si presenta	si presenta
Carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad de	si presenta	si presenta	si presenta

equipo de transporte y personal necesario para cumplir con el traslado y entrega de los bienes.

Muestras	si presenta	si presenta	si presenta
-----------------	-------------	-------------	-------------

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTIDA		Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	Comercializadora TUNONI S.A. de C.V.	SEMOLE Alimenticia de Occidente S.A. de C.V.
1	Cereales	\$687,807.00	\$709,149.28	NO COTIZA
1	Carnes	NO COTIZA	\$1,481,745.96	\$2,125,974.23
2	Cereales	\$1,229,797.50	\$1,273,110.27	NO COTIZA
2	Carnes	NO COTIZA	\$2,717,959.90	\$3,895,135.45
3	Cereales	\$412,885.90	\$438,145.55	NO COTIZA
3	Carnes	NO COTIZA	\$815,133.34	\$1,166,590.80
4	Cereales	\$2,283,636.00	\$2,350,954.84	NO COTIZA
4	Carnes	NO COTIZA	\$5,494,892.54	\$7,874,466.06
5	Cereales	\$488,658.70	\$504,022.35	NO COTIZA
5	Carnes	NO COTIZA	\$1,129,817.26	\$1,619,207.33
6	Cereales	\$319,198.40	\$338,859.14	NO COTIZA
6	Carnes	NO COTIZA	\$642,309.25	\$919,871.58

PARTIDA		Distribuidora NADAL del Centro S.A. de C.V.	ALTAMESA Alimentos S.A. de C.V.	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.
1	Cereales	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

1	Carnes	NO COTIZA	\$1,577,511.00	\$1,527,529.00
2	Cereales	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
2	Carnes	NO COTIZA	\$2,891,339.00	\$2,798,353.00
3	Cereales	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
3	Carnes	\$877,866.00	\$865,414.00	\$837,718.00
4	Cereales	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
4	Carnes	\$5,933,280.00	\$5,849,120.00	\$5,658,284.00
5	Cereales	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
5	Carnes	NO COTIZA	\$1,203,879.00	\$1,163,845.00
6	Cereales	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
6	Carnes	NO COTIZA	\$682,907.00	\$660,791.00

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Comité Técnico de Evaluación y signado por el Lic. María Isabel Nuñez Fausto, Coordinadora Estatal del Programa Escuela de Tiempo Completo se resuelve lo siguiente: -----

	Alimentos Ledezma, S. de R.L.	Comercializadora Tunoni, S.A. de C.V.	Semole Alimenticia de Occidente, S.A. de C.V.
PRODUCTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Cumple		
Arroz	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra.	no cotiza
Frijol	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra.	no cotiza

	aclaratoria y muestra		
	Cumple		
lentejas	técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra.	no cotiza
	Cumple		
Soya texturizada natural	técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra.	no cotiza
	Cumple		
Pasta tipo Espagueti	técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra.	no cotiza
	Cumple		
Pasta tipo plumilla	técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria y muestra.	no cotiza
	Cumple		
Pasta tipo codo	técnicamente con lo solicitado en	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta	no cotiza

	bases y junta aclaratoria y muestra	aclaratoria y muestra.	
Lomo de cerdo	no cotiza	No cumple, el empaque de la muestra que presenta es de mayor cantidad a lo solicitado.	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria
Bistec de res	no cotiza	No cumple, el empaque de la muestra que presenta es de mayor cantidad a lo solicitado.	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria
Pechuga de pollo	no cotiza	No cumple, el empaque de la muestra que presenta es de mayor cantidad a lo solicitado.	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria

	Distribuidora Nadal del Centro, S.A. de C.V.	Altamesa Alimentos, S.A. de C.V.	Merco Tapatío Comercializadora, S.A. de C.V.
PRODUCTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Arroz	no cotiza	no cotiza	no cotiza
Frijol	no cotiza	no cotiza	no cotiza
lentejas	no cotiza	no cotiza	no cotiza
Soya texturizada natural	no cotiza	no cotiza	no cotiza
Pasta tipo	no cotiza	no cotiza	no cotiza

Espaguetti			
Pasta tipo plumilla	no cotiza	no cotiza	no cotiza
Pasta tipo codo	no cotiza	no cotiza	no cotiza
Lomo de cerdo	No cumple, ya que la muestra que presenta el gramaje no corresponde a lo solicitado y el empaque no es transparente	No cumple, ya que la muestra que presenta el gramaje no corresponde a lo solicitado y el empaque no es transparente	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria
Bisteck de res	No cumple, ya que la muestra que presenta el gramaje no corresponde a lo solicitado y el empaque no es transparente	No cumple, ya que la muestra que presenta el gramaje no corresponde a lo solicitado y el empaque no es transparente	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria
Pechuga de pollo	No cumple, ya que la muestra que presenta el gramaje no corresponde a lo solicitado y el empaque no es transparente	No cumple, ya que la muestra que presenta el gramaje no corresponde a lo solicitado y el empaque no es transparente	Cumple técnicamente con lo solicitado en bases y junta aclaratoria

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LA-914012998-E90-2016 correspondiente al proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”** de la siguiente manera: -----

PARTIDA		PARTICIPANTE	MONTO
1	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$687,807.00
1	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$1,527,529.00
2	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$1,229,797.50
2	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$2,798,353.00
3	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$412,885.90
3	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$837,718.00
4	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$2,283,636.00
4	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$5,658,284.00
5	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$488,658.70
5	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$1,163,845.00
6	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$319,198.40
6	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$660,791.00
			\$18,068,503.50

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases en apego al artículo 29, 30, 31, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

4.5. Se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C35/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS MOTORIZADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” presentadas ante la Comisión el día 06 seis del mes de septiembre de 2016; en apego al artículo 52 fracción I, II, III, X y XII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco; una vez evaluada la información se concluye lo siguiente: Que con respecto a la evaluación **ADMINISTRATIVA** se resuelve lo siguiente: -----

PARTICIPANTES	TBN TACTICAL EQUIPMENT, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LA PESCA, S.A. DE C.V.
ANEXO 3 CARTA PROPOSICIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 4 ACREDITACIÓN	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
ANEXO 6 PROPUESTA TÉCNICA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
CARTA DEL DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL FABRICANTE	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL ACUSE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE RESPECTO A SUS OBLIGACIONES FISCALES (NO MAYOR A 30 DIAS DE EXPEDIDO)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
DOMICILIO FISCAL	FORANEO	LOCAL

Que con respecto a la evaluación **ECONÓMICA** se resuelve lo siguiente: -----

	TBN TACTICAL EQUIPMENT, S.A. DE C.V.	PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LA PESCA, S.A. DE C.V.
--	---	--

PRECIO UNITARIO	\$	3,407,382.12	\$	3,394,270.77
SUBTOTAL	\$	6,814,764.24	\$	6,788,541.54
IVA	\$	1,090,362.28	\$	1,086,166.65
TOTAL	\$	7,905,126.52	\$	7,874,708.19

Que con respecto a la evaluación **TÉCNICA**, emitida por el Comité Técnico de Evaluación y signado por el Lic. Luis Felipe Jasso, Encargado de la Coordinación de Adquisiciones se resuelve lo siguiente: -----

	TBN TACTICAL EQUIPMENT, S.A. DE C.V	PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LA PESCA, S.A. DE C.V.
1. Casco de fibra de vidrio en "V" profunda, insumergible para trabajo pesado o militar (no embarcaciones recreacionales)	NO CUMPLE ESPECIFICA CASCO DE PLASTICO REFORZADO CON FIBRA, GRIS GEL-COAT	SI CUMPLE
2. Cornamusas de acero inoxidable de 8"	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
3. Manga de 2.54 metros / 8"4"	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
4. Calado de 0.38 metros/15"	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
5. Peso de la embarcación (sin motor) 1,224 kilos	NO CUMPLE ESPECIFICA UN PESO EN VACIO DE 712 KG	SI CUMPLE
6. Garantía mínima de 10 años en el casco	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
7. Deposito en proa	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE

8. Tanque de combustible de aluminio de 110 galones	NO CUMPLE, PRESENTA SOLO 63 GALONES	SI CUMPLE
9. Altura de espejo de 0.63 metros / 25"	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
10. Capacidad para 10 personas	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11. Consola Central con área de almacenamiento, con cerrojo de acero inoxidable y luz interna	SOLO ESPECIFICA CONSOLA DE PIE	SI CUMPLE
12. Espacio suficiente para instalar varias pantallas en la consola	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13. Dos extinguidores de 2.75 libras cada uno	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
14. Bomba de achique automática	SOLO ESPECIFICA BOMBA DE ACHIQUE ELECTRICA	SI CUMPLE
15. Bocina eléctrica	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
16. Volante de acero inoxidable con perilla para facilitar las maniobras	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
17. Filtro separador de agua racor	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
18. Hélice de acero inoxidable	NO ESPECIFICA SI ES ACERO INOXIDABLE	SI CUMPLE
19. Instrumentos digitales	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
20. Dirección Hidráulica	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
21. Brújula Ritchie Navigator (a RAS MNT)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

22. TipTop con compartimiento	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Motor 150 hp fs		
1. Motor fuera de borda de 150 hp Four Stroke	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2. Cuatro cilindros en línea	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
3. Cilindrada de 3.0L (183 cc).	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
4. Rango máximo de revoluciones por minuto de 5800 rpm	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
5. Arranque eléctrico	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
6. Sistema de escape por la hélice	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
7. Alimentado por la inyección electrónica de multipuntos	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
8. Sistema de basculación trim hidráulico	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
9. Alternador de 12 voltios de 60 amperes	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
10. Sistema e lubricación por cárter húmedo con enfriador de aceite	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
11. Compatible con tecnología digital	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
12. Sistema de alerta/alarmas al operador de protección al motor	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE
13. Sistema de enfriamiento por agua con termostato	NO ESPECIFICA	SI CUMPLE

Una vez revisada la información se somete a consideración la **RESOLUCIÓN** del concurso C35/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS MOTORIZADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” a la empresa denominada **PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LA PESCA S.A. de C.V.** por un precio unitario de hasta \$3'394,270.77 (Tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta pesos 77/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando un monto total de hasta \$7'874,708.19

(Siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 19/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.6. Se somete a consideración la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.7. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.8. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE 9 ENLACES DE MICROONDAS PARA EL CEINCO”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.9. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA A LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA, EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

4.10. Se somete a consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **“ADQUISICIÓN DE ROPERÍA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

5. **ASUNTOS VARIOS.-** En desahogo al punto de participación de Asuntos Varios, el Lic. Luis Mauricio Gudiño Coronado, de conformidad al artículo 97 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado informó a los miembros de la Comisión presentes que no hubo punto alguno a tratar en el presente apartado. -----

5.1. En este punto de participación el Lic. Francisco Aguilera Barba, Vocal propietario de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara, solicita el que a las bases de los procesos C34/2016 denominado **“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTAS TIPO ANTIMOTÍN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”** y C46/2016 denominado **“ADQUISICIÓN DE CHALECOS CON PLACAS BALÍSTICAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO”**, mismas que fueron aprobadas en la sesión del pasado 06 de septiembre de 2016, por tratarse de materiales e insumos que tienen que ver con las industrias textil y del calzado, entre otras, de nuestro Estado, para darle mayor certeza a los interesados que en su momento participen en dichos concursos se le incluya en las mismas el que la asistencia a la junta aclaratoria sea un requisito indispensable para continuar con la participación de estos procesos; a lo que se sumaron el Lic. Armando González Farah, Vocal del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco; por lo que el Lic. Mauricio Gudiño Coronado, Presidente de la Comisión, en conjunto con el Mtro. Gerardo Castillo Torres, Secretario Ejecutivo, instruyen para que se incluya la observación en las bases de los procesos mencionados. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

6. LECTURA DE ACUERDOS Y COMISIONES. -----

Acuerdo 01/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LPL15/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS E INTELECTUALES PARA EL CECYTEJ**” a la empresa denominada **OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A. de C.V.** por un monto de hasta **\$2´238,547.60 (Dos millones doscientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y siete pesos 60/100 moneda nacional)** impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.-----

Acuerdo 02/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** de la Licitación Pública Local LA-914012998-E90-2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” de la siguiente manera: -----

	PARTIDA	PARTICIPANTE	MONTO
1	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$687,807.00
1	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$1,527,529.00
2	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$1,229,797.50
2	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$2,798,353.00
3	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$412,885.90
3	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$837,718.00
4	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$2,283,636.00

4	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$5,658,284.00
5	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$488,658.70
5	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$1,163,845.00
6	Cereales	Alimentos Ledezma S. de R.L. de C.V.	\$319,198.40
6	Carnes	MERCOTAPATÍO Comercializadora S.A. de C.V.	\$660,791.00
			\$18,068,503.50

Debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases en apego al artículo 29, 30, 31, 32, 33, 33 bis, 34, 35 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. -----

Acuerdo 03/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **RESOLUCIÓN** del concurso C35/2016 correspondiente al proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS ACUÁTICOS MOTORIZADOS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO**” a la empresa denominada **PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LA PESCA S.A. de C.V.** por un precio unitario de hasta \$3'394,270.77 (Tres millones trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta pesos 77/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado no incluido, resultando un monto total de hasta \$7'874,708.19 (Siete millones ochocientos setenta y cuatro mil setecientos ocho pesos 19/100 moneda nacional) impuesto al valor agregado incluido, debido a que cumple técnica, económica y administrativamente con lo solicitado en bases; esto en apego al artículo 52 fracción I, II, III, IV, V, IX, XI, XII, XIV, XV, XVII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 04/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **AUTORIZACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado “**ADQUISICIÓN DE ROPERÍA DE TRABAJO**”

PARA EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 05/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** consideración la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **"SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE TELECOMUNICACIONES"**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 06/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE 9 ENLACES DE MICROONDAS PARA EL CEINCO"**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 07/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN CREDITICIA A LA ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTOS CONSTITUTIVOS DE DEUDA PÚBLICA DIRECTA, EVALUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO"**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. -----

Acuerdo 08/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **PRESENTACIÓN DE LAS BASES** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE ROPERÍA Y CALZADO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO"**; esto último en apego al artículo 52 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco.

Acuerdo 09/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** LA **MODIFICACIÓN A LAS BASES** de los procesos C34/2016 denominado **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y BOTAS TIPO ANTIMOTÍN PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO"** y C46/2016 denominado **"ADQUISICIÓN DE CHALECOS CON**

PLACAS BALÍSTICAS PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO” en su apartado denominado JUNTA ACLARATORIA se incluya que la asistencia a la junta aclaratoria sea obligatoria para la presentación y apertura de propuestas y la inasistencia a la misma será causal de descalificación. Esto último en apego al artículo 52 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco. ---

Acuerdo 10/30-E/16.- Se aprueba por **UNANIMIDAD** la **CALENDARIZACIÓN** de la **DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA** de la Comisión de Adquisiciones el 26 veintiséis del mes de septiembre de 2016 a las 17:00 diecisiete horas a realizarse en las salas de juntas del despacho de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el mezzanine del edificio localizado en Avenida Prolongación Alcalde número 1221, Colonia Miraflores en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco. -----

7. Cierre de acta. Concluido el desahogo de los puntos a tratar en el orden del día, y en apego al artículo 97 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, se procede al cierre y/o clausura de la presente sesión, siendo 18:35 dieciocho horas con treinta y cinco minutos del día 19 diecinueve del mes de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, firmando al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

RUBRICA

LIC. Luis Mauricio Gudiño Coronado

Presidente de la Comisión, representante de la SEPAF.

RUBRICA

Mtro. Gerardo Castillo Torres

Secretario Ejecutivo de la Comisión,
representante de la SEPAF.

RUBRICA

Lic. Francisco Aguilera Barba.

Vocal propietario de la Cámara Nacional de
Comercio de Guadalajara

RUBRICA

Lic. Martha Patricia Armenta de León

Vocal de la Contraloría del Estado de
Jalisco

_RUBRICA

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco.

**ESTA HOJA DE FIRMAS, PERTENECE AL ACTA TRIGÉSIMA REUNIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL ESTADO DE JALISCO**

La firma del representante de la Contraloría, no convalida indefectiblemente la presente acta, ya que esta podrá ser revisada en cualquier momento, cuando así lo determine la misma, con la finalidad de dar cumplimiento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.